

JICF

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de dar por terminado el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2016-00089-00
DEMANDANTE	MARCO ALCIDES CHACON MOLINA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 881

Santiago de Cali, dieciseis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA dio cumplimiento al auto anterior, por lo que se fijará fecha y hora para dar cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 1754 de fecha 12/11/2020.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día **MARTES (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)** con el fin de llevar a cabo la Audiencia de trámite, la cual se realizará a través de **MICROSOFT TEAMS**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.**

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -**

BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e2d50cf7e976c31e86dd1714c9f4db8be9aab6a9918d02e9463455358c6453**
Documento generado en 16/06/2021 10:08:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>